MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0640
( 25 ABR 2017 )

**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017005119-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 25 de abril de 2017, la Vicepresidencia de Operaciones Y Tecnología solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.310.548, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla el día 27 de abril de 2017, con el fin de realizar el lanzamiento del Nuevo Portal.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

***CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO***

| | |
|---|---|
| Sueldo Básico | : $9.980.651 |
| Tarifa Viáticos | : $567.748 |
| Días Autorizados | : el día 27 de abril de 2017 |
| Total Viáticos | : $283.874 |
| Gastos de Transporte | : $124.392 |
| Total | : $408.266 |
| Ruta Aérea | : Bogotá - Barranquilla - Bogotá |

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO, mediante Resolución No 0581 del 10 de abril de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017005063-I del 25 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO a la ciudad de Barranquilla el día 27 de abril de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.



ICETEX REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0640

( 25 ABR 2017 )

***Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios***

***ARTICULO 2°****. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

***CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO***

| | |
|---|---|
| *Sueldo Básico* | *: $9.980.651* |
| *Tarifa Viáticos* | *: $567.748* |
| *Días Autorizados* | *: el día 27 de abril de 2017* |
| *Total Viáticos* | *: $283.874* |
| *Gastos de Transporte* | *: $124.392* |
| *Total* | *: $408.266* |
| *Ruta Aérea* | *: Bogotá - Barranquilla - Bogotá* |

***ARTICULO 3º.*** *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

***ARTICULO 4º****. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

***ARTICULO 5º****. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

***ARTICULO 6º*** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

*COMUNÍQUESE Y CUMPLASE*

*Dada en Bogotá D.C., a los* 25 ABR 2017

***LA SECRETARIA GENERAL***

***MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO***

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-054 RP 71793 - 32897
Rubro: Viaticos y Gtos de Viaje.
Código: G311002004011002.
Fecha: 28-04-2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.



ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO